



12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Salvador (Brasil), 12 a 19 de abril de 2010

Distr. limitada
18 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Informe de la Comisión I: temas 4, 7 y 9 del programa y seminarios 1, 4 y 5

Adición

Seminario 4. Vínculos existentes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada

Deliberaciones

1. En sus sesiones décima y 11ª, el 17 de abril de 2010, la Comisión I celebró el Seminario 4: Vínculos existentes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada. El Seminario se organizó en cooperación con los siguientes institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

- a) Documento de antecedentes del Seminario sobre los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada (A/CONF.213/15);
- b) Guía para las deliberaciones (A/CONF.213/PM.1);
- c) Informes de las reuniones preparatorias regionales para el 12º Congreso (A/CONF.213/RPM.1/1, A/CONF.213/RPM.2/1, A/CONF.213/RPM.3/1 y A/CONF.213/RPM.4/1).

2. El Seminario se dividió en cuatro paneles y en total se presentaron 12 ponencias. En la décima sesión, la Presidenta de la Comisión hizo una declaración introductoria. El Moderador del Seminario también hizo una declaración. Se celebraron tres paneles; el primero se ocupó de las drogas y el contrabando y el tráfico; el segundo se centró en las drogas y la economía política más amplia; y el tercero abordó las respuestas de los Estados Miembros. Durante el debate, hicieron declaraciones los representantes de Italia, la Federación de Rusia, China, Argelia y Colombia.



3. En su 11ª sesión, la Comisión escuchó las dos ponencias restantes del tercer panel, así como las ponencias del cuarto panel, que se ocupó de las respuestas no gubernamentales y multilaterales. Durante el debate, hicieron declaraciones los representantes del Irán (República Islámica del), Noruega, Azerbaiyán, Argentina, Finlandia, Arabia Saudita y la Federación de Rusia. También hicieron declaraciones un representante de la Oficina de la UNODC en el Afganistán y dos expertos a título individual.

Debate general

4. En su declaración introductoria, el Moderador observó que los Estados Miembros, los gobiernos locales y la comunidad internacional podían abordar de forma más eficaz los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada. En las ponencias se recalcaron los desafíos que se planteaban en los esfuerzos por controlar el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y se describieron los acontecimientos recientes y estrategias prometedoras que permitían esperar un mayor éxito en las esferas de la prevención y la represión. Las ponencias y los debates incluyeron las conclusiones y aportaciones de expertos de distintas regiones del mundo, y ofrecieron recomendaciones orientadas a la acción en que inspirar las actividades futuras.

5. En el panel sobre las drogas y el contrabando y el tráfico, los ponentes identificaron las siguientes esferas clave a las que había que prestar atención: la falsificación organizada de medicamentos, la globalización de los estimulantes de tipo anfetamínico y el delito cibernético. Observaron que las crecientes oportunidades y el aumento de la demanda pública de productos ilícitos habían contribuido al desarrollo de redes organizadas que suministraban esos productos. Se observó que una mejor documentación nacional e internacional de esos problemas, junto con asistencia técnica y fomento de la capacidad, eran elementos esenciales de un enfoque para prevenir esas formas de tráfico ilícito.

6. En el panel sobre drogas y la economía política más amplia, se consideró que el vínculo existente entre la delincuencia organizada y el tráfico de drogas guardaba relación con los conflictos y cuestiones de seguridad, terrorismo y corrupción. Este vínculo comprendía los esfuerzos ilícitos por controlar la producción, los mercados de distribución, los actos de violencia cometidos por consumidores de drogas, y los delitos cometidos para apoyar la utilización o la producción de drogas. Se había comprobado que la corrupción facilitaba las actividades ilegales, frustraba las respuestas de las fuerzas del orden, restaba legitimidad al gobierno y minaba la confianza necesaria para la cooperación internacional.

7. El panel sobre respuestas de los Estados Miembros se centró en las medidas públicas coordinadas contra la violencia relacionada con las drogas, el impacto de la legislación y las técnicas de enjuiciamiento, y el desarrollo de mejores datos acerca de los presuntos delincuentes y de las redes delictivas para mejorar el éxito de los enjuiciamientos. Se recalcó la necesidad de mejorar la cooperación internacional, imponer penas estrictas, proteger a los testigos y contar con instrumentos jurídicos apropiados para reunir pruebas, al igual que la necesidad de utilizar fuerzas de policía interinstitucionales y de proceder al intercambio de información para cumplir los mandatos de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas mediante la plena aplicación y la prestación de asistencia técnica y capacitación.

8. El cuarto panel, sobre las respuestas no gubernamentales y multilaterales, analizó la función de las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos, las organizaciones regionales, y las políticas de las Naciones Unidas para desarrollar la información, los programas y la seguridad necesarios a fin de hacer frente a la magnitud de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Se recalcó el papel de la educación, la sensibilización de la opinión pública y la reunión de datos para demostrar la forma en que las investigaciones, la educación y la evaluación podían servir para aclarar la corrupción, el robo de bienes culturales y la evaluación de otras amenazas al bienestar público. Se reconoció que la capacitación era un elemento crucial que debía tenerse en cuenta en la respuesta, difundiendo criterios nuevos y alternativos con que enfocar la prevención, el enjuiciamiento y el castigo del delito organizado en sus múltiples y diversas formas. Se reconoció que la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo eran cuatro pilares fundamentales de la cooperación regional contra las amenazas que representaba la delincuencia organizada y las amenazas a la seguridad pública. Además, se había determinado que era preciso mejorar la capacidad de la policía después de un conflicto, para implantar el estado de derecho a fin de estabilizar a las sociedades frente a la acción de la delincuencia organizada.

9. En el debate general que se produjo a continuación, varios oradores reiteraron que el carácter internacional del tráfico de drogas y otros productos ilícitos requería una cooperación internacional eficaz. Los participantes señalaron la importancia de la aplicación de los convenios y convenciones vigentes de las Naciones Unidas y la necesidad de utilizar los tratados y acuerdos multilaterales y bilaterales cuando existieran, así como de mejorar la cooperación y difusión de la información de inteligencia entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

10. Varios participantes destacaron la importancia del fomento de la capacidad. Se observó que debía prestarse mayor atención a la cuestión de los medicamentos falsificados, la pesca ilícita, los productos químicos precursores, los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, la delincuencia cibernética y las actividades de blanqueo de dinero de grupos de la delincuencia organizada con el fin de documentar con más precisión la magnitud de estos problemas y los daños causados, así como de elevar la conciencia internacional.

11. Varios oradores recalcaron la necesidad de mejorar el intercambio de información de inteligencia entre los Estados Miembros para promover investigaciones internacionales. Se hizo referencia a la importancia de mejorar la capacidad policial, sobre todo en zonas que habían salido de conflictos, con miras a combatir la influencia de elementos de la delincuencia organizada. Se puso de relieve la contribución que la sociedad civil y los círculos académicos podían aportar a la educación y la investigación como modo de apoyar iniciativas nacionales e internacionales más amplias contra la delincuencia organizada y la corrupción.

Conclusiones y recomendaciones

12. Sobre la base de las declaraciones formuladas durante las deliberaciones, el Seminario llegó a las siguientes conclusiones:

13. Toda respuesta eficaz a la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de drogas, debía basarse en el establecimiento de un marco legislativo

adecuado, la adopción de programas de creación de capacidad y el fortalecimiento de la cooperación regional y subregional basada en la responsabilidad compartida. La labor de las organizaciones internacionales en ese ámbito requería una mayor coordinación y redoblados esfuerzos conjuntos para promover la aplicación de los tratados multilaterales, el principal de los cuales era la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos que la complementaban, así como para elaborar y ejecutar programas amplios, sostenidos y coherentes de asistencia técnica.

14. Persistía la falta de acceso a información en muchas jurisdicciones y en varias regiones el análisis sobre la delincuencia organizada era virtualmente inexistente. Se necesitaba una vigorosa iniciativa para poder examinar las tendencias de la actividad delictiva organizada, puesto que ese tipo de actividad delictiva cambiaba en respuesta a las medidas de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

15. Las respuestas normativas dependían de la ponderación precisa de la amenaza creada por la delincuencia organizada. La determinación de los riesgos planteados por la delincuencia organizada exigía evaluaciones concretas, debido a las apreciables diferencias de un país a otro y de una región a otra. Las limitadas iniciativas en curso debían unificarse y servir de plataforma para una campaña más sistemática y constante de evaluación de los riesgos en todo el mundo.

16. Se habían hecho numerosas evaluaciones para analizar los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de tráfico. Esas evaluaciones habían apuntado al papel decisivo de la cooperación regional y sus resultados también debían traducirse en programas concretos de asistencia a las regiones que así lo requiriesen. La prestación de asistencia debía ser una prioridad, en especial para la comunidad de donantes. Además, se necesitaba una síntesis de las evaluaciones y análisis regionales existentes de modo que unas regiones pudieran aprender de la experiencia de otras. Se requerían evaluaciones constantes y periódicas, hechas de manera normalizada, a fin de determinar las tendencias de las actividades ilícitas y estimar los efectos de las iniciativas de la justicia penal.

17. No se habían dedicado suficientes esfuerzos a la evaluación objetiva de la eficacia de los métodos empleados para combatir el tráfico de drogas y otras actividades delictivas organizadas. Seguía siendo difícil, por tanto, evaluar los costos y beneficios y el efecto de dichos métodos. Era probable que no se reunieran sistemáticamente las lecciones aprendidas ni se aprovecharan para mejorar los métodos y asegurarse de que dichos métodos respondieran a la necesidad de hacer frente a la delincuencia organizada, en constante evolución. La comunidad internacional podía y debía colaborar para formular programas de ajuste de los métodos y hacer un análisis sistemático de las enseñanzas extraídas.

18. Los contactos directos en los programas de capacitación y asistencia técnica constituían, según se había demostrado, un método valioso de inspirar confianza y promover la cooperación entre los profesionales. Había quedado demostrado que el uso de asociaciones económicas y de desarrollo como plataforma para los acuerdos relativos a la delincuencia era un método eficaz de abordar problemas comunes relacionados con la delincuencia. El intercambio de información y la cooperación entre los organismos policiales y de inteligencia eran un elemento clave para aumentar la eficacia de la lucha contra el tráfico en todas sus formas. La formación profesional y la creación de capacidad entre los legisladores, los encargados de

formular políticas y el personal judicial y policial debían ser amplias y constantes, puesto que la adopción de leyes, acuerdos internacionales nuevos y técnicas de investigación, por un lado, y los cambios de la propia delincuencia organizada, por el otro, exigían una actualización permanente de los conocimientos.
